



DESAJMEO24-1226

Medellín 3 de abril de 2024

Señora

**LEIDY PAOLA MELO TAVERA**

Representante Legal

Big Media Publicidad S.A.S.

NIT 900.633.951-9

**Número de Contrato Electrónico: 2024-0001**

**Asunto:** “Comunicación de aceptación de la oferta ganadora dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC003-2024”

Respetada señora Melo Tavera, cordial saludo

Para los fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC003-2024**, que tiene por objeto el “Prestación del servicio de publicación de avisos, edictos emplazatorios, acciones populares y demás comunicaciones, en radio y prensa de amplia circulación nacional, para satisfacer los requerimientos de los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín”, se verificó por parte del Comité Estructurador y Evaluador que se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	OFERENTE	NIT	VALOR TOTAL (antes de IVA)
1	MEDIA ANGEY LTDA.	900.185.196-3	\$ 100.000
2	BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S.	900.633.951-9	\$ 124.000
3	TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S.	900.701.816-6	\$ 1.880.000

El Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección, presentó informe final de evaluación en Sesión Extraordinaria No. 10 de la Junta Seccional de Contratación, realizada el día 22 de marzo de 2024, a través del cual se recomienda adjudicar el contrato al proponente **BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S.**, identificado con **NIT 900.633.951-9**, quien presentó el segundo menor valor antes de IVA y cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, frente al cual la Junta Seccional de Contratación no presentó observaciones.

Este informe fue publicado en la plataforma SECOP II el 22 de marzo de 2024 tal como lo dispone el cronograma del proceso y fue recibida una observación, a la cual se le dio respuesta mediante oficio DESAJMEO24-1224 del 2 de abril de 2024.

El Comité Evaluador del presente proceso de selección presentó ante la Junta Seccional de Contratación, la presente comunicación de aceptación de oferta en Sesión Ordinaria del 2 de abril de 2024, tal como consta en el acta No. 11, quienes recomendaron a la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, continuar con el trámite del respectivo proceso y adjudicar el proceso al proponente **BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S.**, identificado con **NIT 900.633.951-9**.

El contrato se celebrará por el valor total del presupuesto oficial, incluidos los valores de tributos, tasas y contribuciones de ley, es decir por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$26.800.000) M/CTE**.

Teniendo en cuenta la fecha de adjudicación del contrato el plazo de ejecución se estima en **OCHO (08) MESES Y VEINTE (20) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el vencimiento del plazo y/o hasta el agotamiento de los recursos, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.

La supervisión del contrato estará a cargo de la DESAJM, a través de la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos, **LESLY MOSQUERA CÁRDENAS**, o quien haga sus veces, quien realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, además de vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

En consecuencia, me permito comunicarle dicha decisión, con el fin de que proceda con la suscripción del contrato electrónico No. 2024-002 a través de la plataforma SECOP II, constitución de pólizas y posteriormente la firma del acta de inicio del respectivo contrato, para tales efectos, deben ponerse en contacto con la coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos **LESLY MOSQUERA CÁRDENAS**, o quien haga sus veces, de la DESAJM a fin de proceder a la legalización del respectivo contrato.

Así bien, a efectos de la constitución de pólizas conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informa que el proponente favorecido con la adjudicación, prestará a favor de **la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín con NIT 800.165.798-9**, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizará el siguiente riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican.

<b>AMPARO</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	20% Del valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad en la prestación del servicio	20% Del valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**NOTA 1:** El adjudicatario deberá proceder con la constitución de las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista en SECOP II.

Cordialmente,



**ROSA AMELIA MORENO ORREGO**  
Directora Seccional

Elaboró: Líder Administrativo MERG

Revisó: Junta Seccional de Contratación (Sesión Ordinaria No. 11 del 02/04/2024)

ACRD / MMPP / MAAO